



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución N° 031-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de enero del 2022

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022, Oficio N° 1117-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a lo estipulado por la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 87° señala que los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...) 87.4. Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa (...), el artículo 88° establece que, "los docentes gozan de los siguientes derechos: (...) 88.6.- Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados; 88.7.- Tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 1117-2021-UVPI-CO-UNJ de fecha 23 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en mérito al Oficio N° 195-UNJ/VPA/DRSU, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reconocimiento y felicitación a docentes que participaron y expusieron sus informes de sus actividades en el Seminario Taller de Responsabilidad Social Universitaria, durante las Ponencias Internacionales por Coordinador Educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria-URSULA;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, reconocer y felicitar a los docentes que participaron y expusieron sus informes de sus actividades en el Seminario Taller de Responsabilidad Social Universitaria, durante las Ponencias Internacionales por Coordinador Educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria-URSULA, los mismo que se mencionan en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los docentes que participaron y expusieron sus informes de sus actividades en el Seminario Taller de Responsabilidad Social Universitaria, durante las Ponencias Internacionales por Coordinador Educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria-URSULA, de los siguientes docentes:

### **PARTICIPANTES DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución N° 031-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de enero del 2022

| Nº | ÁREA                              | DOCENTE                                                                                                                                          |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Campus Sostenible                 | <b>Dr. Manuel Emilio Milla Pino</b><br>Coordinador                                                                                               |
|    |                                   | 1. DOCENTE: Gustavo Adolfo Martínez Sovero<br>Curso: Geobotánica – Ing. Forestal y Ambiental                                                     |
|    |                                   | 2. DOCENTE: Segundo Sánchez Tello<br>Curso: Áreas Naturales Protegidas – Ing. Forestal y Ambiental                                               |
|    |                                   | 3. DOCENTE: Jim Jairo Villena Velásquez<br>Curso: Certificación Forestal Servicios Ecosistémicos – Ing. Forestal y Ambiental                     |
| 2  | Vida Saludable                    | <b>Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán</b><br>Coordinadora                                                                                      |
|    |                                   | 1. DOCENTE: Delicia Liliana Bazán Tantaleán<br>Curso: Físico Química de los Alimentos – Ing. De Industrias Alimentarias                          |
|    |                                   | 2. DOCENTE: Hans Himbler Minchán Velayarce<br>Curso: Alimentación y Nutrición Humana – Ing. De Industrias Alimentarias                           |
|    |                                   | 3. DOCENTE: María Delfina Pérez Campoverde<br>Curso: Tecnología Cafetalera y del Cacao. Nutrición y Alimentos – Ing. De Industrias Alimentarias. |
| 3  | Enseñanza Socialmente Responsable | 4. DOCENTE: Mariela Cristina Vásquez Zelada<br>Curso: Bioética y Deontología – Tecnología Médica                                                 |
|    |                                   | <b>Mg. Diomer Marino Jara Llanos</b><br>Coordinador                                                                                              |
|    |                                   | 1. DOCENTE: Alexander Huamán Monteza<br>Curso: Redacción Científico Técnico – Tecnología Médica                                                  |
|    |                                   | 2. DOCENTE: Luis Rafael Tineo Saavedra<br>Curso: Economía Contemporánea – Ing. Mecánica y Eléctrica                                              |
|    |                                   | 3. DOCENTE: Mario Ruiz Ramos<br>Curso: Silvicultura – Ing. Forestal y Ambiental                                                                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas**  
Presidente (e)



**Abg. Lelis Pilco Gómez**  
Secretario General (e)